



# CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

*La Contraloría del ciudadano*

## RESOLUCION No. 022 DE 2025 (27 de enero)

*"Por medio de la cual se concede una licencia remunerada por luto a un funcionario de la Contraloría Departamental del Tolima"*

### LA CONTRALORA DEPARTAMENTAL DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por Decreto 648 de 2017 *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública"*

#### CONSIDERANDO:

Que el funcionario **EDUARD ALBERTO TRIANA RODRIGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No.11.223.888 de Girardot - Cundinamarca, quien se desempeña como Auxiliar Administrativo código 407 grado 01, de la Contraloría Departamental del Tolima, comunicó de forma verbal, a la Secretaría Administrativa de la Contraloría Departamental del Tolima, sobre el fallecimiento de su abuela, la señora **LEONOR SAENZ VIUDA DE TRIANA** quien se identificaba con la C.C.20.597.139, el día 26 de enero de 2025.

Que el artículo 2.2.5.5.15 del Decreto 648 de 2017, establece:

*[...] Licencia por luto. Los empleados públicos tendrán derecho a una licencia por luto, por un término de **CINCO (5)** días hábiles, contados a partir del fallecimiento de su cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el grado segundo de consanguinidad, primero de afinidad y segundo civil, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1635 de 2013, o las normas que la modifiquen o adicionen [...]*

Que el precitado artículo, en su acápite segundo indica:

*[...] Una vez ocurrido el hecho que genere la licencia por luto el empleado deberá informarlo a la jefatura de personal o a la que haga sus veces, la cual deberá conferir la licencia mediante acto administrativo motivado. El servidor deberá presentar ante la jefatura de personal o antela instancia que haga sus veces, dentro de los 30 días*

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima. piso 7

Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (608) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1

[1 de 3]



# CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

*La Contraloría del Ciudadano*

*siguientes, la documentación que la soporta en los términos del artículo 1 de la Ley 1635 de 2013 [...]*

En concordancia con lo anterior se tiene que el artículo **CUADRAGESIMO SEXTO** de la Resolución 264 del 11 de junio de 2021, "Por medio de la cual se aprueba y adopta el acta final de negociación colectiva celebrada entre la Contraloría Departamental del Tolima y la Asociación de Servidores Públicos de los Órganos de Control de Colombia **ASDECCOL**", establece:

*[...] En los casos de fallecimiento de parientes dentro del primer y segundo grado de consanguinidad y afinidad y primero civil de los funcionarios de la Contraloría Departamental del Tolima, concederá una licencia remunerada al trabajador de **cinco (05) días hábiles** si es dentro de la misma ciudad de Ibagué, **siete (07) días hábiles** si es fuera de la ciudad dentro del Departamento del Tolima, **nueve (09) días hábiles** si es fuera de del Departamento del Tolima y **diez (10) días hábiles** si es fuera del País. [...]*

Que para los efectos administrativos contenidos en el ordenamiento jurídico, el funcionario anexará copia del certificado de defunción de la señora **LEONOR SAENZ VIUDA DE TRIANA** quien se identificaba con la C.C.20.597.139, evidenciándose que se encuentra dentro del segundo grado de consanguinidad, por tal razón, se considera pertinente conceder la licencia remunerada por luto a favor del funcionario **EDUARD ALBERTO TRIANA RODRIGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.223.888 de Girardot - Cundinamarca.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder licencia remunerada por luto al funcionario **EDUARD ALBERTO TRIANA RODRIGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.223.888 de Girardot - Cundinamarca, quien se desempeña como Auxiliar Administrativo código 407 grado 01, en la Contraloría Departamental del Tolima, por el término de nueve (09) días hábiles contados a partir del día 27 de enero de 2025 hasta el 06 de febrero de 2025, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, piso 7

Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (608) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1

[2 de 3]



# CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar al funcionario **EDUARD ALBERTO TRIANA RODRIGUEZ**, que en el término de 30 días, deberá allegar a la Secretaría Administrativa y Financiera de la entidad, la documentación que soporta la licencia en los términos del Artículo 1º de la Ley 1635 de 2013, como son: 1. Copia del Certificado de Defunción expedido por la autoridad competente y 2. En caso de parentesco por consanguinidad, además, copia del Certificado de Registro Civil en donde se constate la relación vinculante entre el empleado y el difunto.

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar a la Secretaría Administrativa y Financiera efectuar la comunicación del presente Acto Administrativo al funcionario **EDUARD ALBERTO TRIANA RODRIGUEZ**, y demás trámites pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Ibagué, a los 27 de enero de 2024

## COMUNIQUESE Y CUMPLASE

**CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ**  
Contralora Departamental del Tolima

**Aprobó:**

Shirle Pamela Barrios Vega  
Secretaria Administrativa y Financiera

**Revisó:**

Carlos Enrique Aguilar Pérez  
Director Técnico Jurídico

**Proyecto:**

Sandra Milena Cifuentes Marín  
Técnico 1

**Revisó:**

Luisa Fernanda Del campo C.  
Abogado Contratista

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co  
Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima. piso 7  
Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (608) 261 1167 – 261 1169  
Nit: 890.706.847-1

[3 de 3]